Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de agosto de 2021

Nota DI

Señor Intendente: LIC. MARTIN ORUÉ VERA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1102032	7597	Escuela Básica Nº 820 Juan Bautista Acosta	Reconstrucción de 5 aulas (urgencia por derrumbe)	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 193.337 del 18 /08/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.- La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Arq. Julio Ruiz Recacho

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *5290/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

MEMORANDO JREF /Nº 286/2021

A: **ARQ. MARIA RAQUEL RABITO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.**, FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 20 de agosto de 2021.-

REFERENCIA: Fonacide, Aprobación de obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Expediente N° 193.337 del 18 /08/21 – Urgencia por derrumbe de aulas

---

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Municipalidad de Capiatá, citado en la referencia.

La Nota firmada por el Intendente el Lic. Martin Orué Vera, solicita; la aprobación de la **reconstrucción de 5 aulas que sufrieron un derrumbe en la Escuela básica Nº 820 Juan Bautista Acosta** de la compañía Rojas Cañada

La nota presenta las evidencias fotográficas que demuestran la urgencia de la situación por lo tanto se obvia la micro planificación debido al acontecimiento no previsto y se recomienda la reconstrucción de las aulas.

Atentamente.

Arq Julio R. Elizeche F.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 193337
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Virginio
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 20 AGO 2021 HORA: 9:15
FIRMA RECEPTOR:

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2021

Municipalidad de Capiatá – Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. Nº (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 220/2021

Capiatá, 17 de agosto de 2021

SEÑORA:

MG. MARÍA RAQUEL RABITO – Directora

INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

E. S. D.

Quienes suscriben, ***Lic. MARTÍN ORUÉ VERA, INTENDENTE MUNICIPAL y el Prof. RAFAEL ZÁRATE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL***, se dirigen a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar lo siguiente:

El estudio y si correspondiera la aprobación del proyecto de ***"Reconstrucción de Aulas en la Escuela Básica N° 820 Juan Bautista Acosta, de la Compañía 9º Rojas Cañada de Capiatá".*** -

N°	INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	SITUACIÓN ESTRUCTURAL	PROPUESTA PLANTEADA	ÁREA DE TRABAJO
1	Escuela Básica N° 820 Juan Bautista Acosta	Compañía 9º Rojas Cañada	Derrumbe total de aulas.	Reconstrucción de las aulas derrumbadas.	5 aulas

Es importante mencionar la importancia y la urgencia de la aprobación y ejecución del proyecto solicitado, ya que en dicha institución se debía realizar la reparación de cinco aulas y al momento de iniciar con dichos trabajos las aulas se desplomaron en su totalidad (VÉASE FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS), esta situación preocupa a los Padres y docentes de la institución, teniendo en cuenta que el inicio de clases presenciales se estaría retomando nuevamente. -

Por otro lado mencionamos que dicho proyecto se realizara de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias, con fondos del FONACIDE.-

Remito adjunto planilla de cómputo y costo referencial. -

En espera de una respuesta favorable; nos despedimos de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente. -

Prof. Rafael Zárate López
Secretario General

Lic. Martín Orué Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS

ESCUELA BASICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA

PLANTA DE UBICACIÓN	Lamina Nº DC - 01	Escala 1/500
FECHA : AGOSTO 2021		

PLANTA DE UBICACIÓN

COORDENADAS U.T.M
P1: X: 455.259 Y: 7.192.293

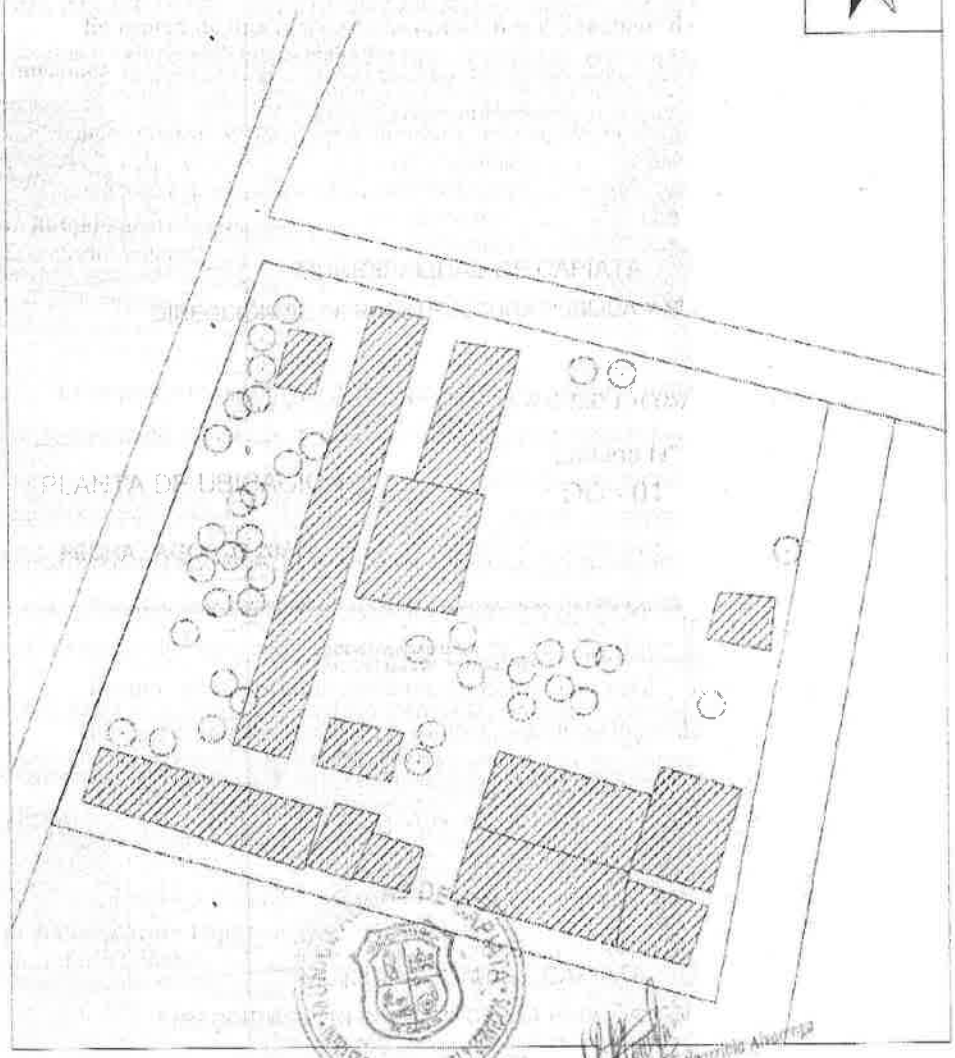

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mié 18/08/2021 16:25
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA - RECONSTRUCIÓ...
641 KB

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 193337/2021 de fecha 18/08/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Intendencia Gabinete <gabineteintendencia.capiata@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 10:59
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: REMISION DE NOTA IMC Nº 220/2021 - PROYECTO DE RECONSTRUCCIOND E AULA EN LA ESC. BAS. Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA DISTRITO DE CAPIATA

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

PARA CONSULTA: ABG. CYNTHIA VILLAMIL
CEL: 0981-518.921
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Responder Reenviar